UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

# Resolución Nº 1730 /2015

**Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato del llamado para Construcción de Camineros y Mantenimiento de Edificios de la Universidad Nacional del Este.**

Ciudad del Este, 11 de diciembre de 2015

**Visto:** El llamado por "C**ontratación Directa Nº 28/2015 para Construcción de Camineros y Mantenimiento de Edificios** de la Universidad Nacional del Este, "y";

**Considerando:** Que de conformidad al Art 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:…*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*----------

Que atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se han presentado con las ofertas las empresas **T&S Ingeniería** (de Víctor H. Valdéz) y **Constructora Pérez & Aguayo S.R.L.**, y el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, conformado por el Lic. Cirilo A. Cabrera, Director de Administración y Finanzas, y, por el Ing. Carlos Cuevas, Director de Obras, ha recomendado la adjudicación del llamado de referencia a la empresa **Constructora Pérez & Aguayo S.R.L**, bajo los fundamentos de que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en el llamado y a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado.

Que conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 en su Artículo 1°, Inc. a) se ha verificado los registros de los oferentes, no hallándose comprendidos dentro de las previstas en el inciso "a" del Art. 40. Y en relación al Inc. "b" del Art 1° de la mencionada Resolución, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Art. 4°, 26, 28, 34 de la Ley 2051/00, los Artículos 63 y 65 del Decreto Reglamentario 21.909/03;

**En uso de sus atribuciones legales**
**El Rector de la Universidad Nacional del Este**
**Resuelve**

**Art. 1º** **APROBAR** la adjudicación por Contratación Directa N° 28/2015 a la firma **Constructora Pérez & Aguayo S.R.L.**, por un monto de **Gs. 113.171.000** *(Guaraníes ciento trece millones ciento setenta y un mil),* para Construcción de Camineros y Mantenimiento de Edificios, conforme las especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado y a la oferta presentada por la empresa, hallándose previsto el crédito presupuestario para cubrir el compromiso, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según se indica en el siguiente cuadro:

| Año | T.P. | Programa | Sub Progr. | Proyecto | O.G. | F.F. | O.F. | Depto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 01 | 01 | 0 | 0 | 520 | 10 | 1 | 10 | 113.171.000 |

**Art. 2º** **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar

**Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González**
**Rector**